

Versión Estenográfica de la Sexta Sesión Extraordinaria de 2016 de la Comisión del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, realizada en la Sala de Consejeros 1 y 2, en las instalaciones del INE.

Ciudad de México, a 21 de julio de 2016

Consejero Electoral Enrique Andrade: Siendo las 10 horas con ocho minutos; damos inicio a la Sexta Sesión Extraordinaria de 2016 de la Comisión de Registro Federal de Electores.

Agradezco la presencia de los señores representantes de los partidos políticos que nos acompañan, de los representantes de los consejeros del poder legislativo, del Consejero Electoral Javier Santiago; del Consejero Electoral Benito Nacif, y de nuestro Secretario Técnico, el ingeniero Rene Miranda Jaimes; a quien le pido por favor, verifique la existencia del quórum, para sesionar.

Ing. René Miranda: Buenos días, a todas y a todos; Consejero Presidente, le informo, que con la presencia del Consejero Santiago; con la presencia del Consejero Nacif, y la suya, en calidad de Presidente de este Órgano, existe quórum legal, para sesionar.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, señor Secretario, en virtud de existe, cuórum para sesionar, se declara legalmente instalada esta sesión, y le solicito poner a consideración de los presentes, el orden del día de hoy.

Ing. René Miranda: Consejeros Electorales, damos, también, la bienvenida a la Consejera Adriana Favela, le consulto a la Consejera Favela y a los Consejero Electorales, si aprueban el orden del día para la Sexta Sesión Extraordinaria de esta Comisión.

Los que estén por aprobarla, les ruego levantar la mano, se aprueba el orden del día, señor Consejero Presidente.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, señor Secretario, igualmente le doy la bienvenida a la Consejera Favela, a esta sesión, y le solicito, consulte a los integrantes de la comisión, si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.

Ing. René Miranda: Consejera y Consejeros Electorales, les consulto si aprueban la dispensa a la lectura de los documentos que se distribuyeron previamente, si están por aprobarla, les solicito levantar la mano.

Se aprueba la dispensa, señor Consejero.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, señor Secretario, continúe por favor.

Ing. René Miranda: El siguiente punto del orden del día, es el correspondiente a la presentación y, en su caso, aprobación del acta de la Segunda Sesión Ordinaria de esta Comisión, celebrada el día 23 de junio del año en curso.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Está a su consideración el proyecto de acta.

Si no hay mayores comentarios, consulte a los integrantes, si se aprueba el proyecto de acta presentado.

Ing. René Miranda: Consejera y Consejeros Electorales, consulto si ¿aprueban el acta mencionada?

Si están por la afirmativa, les solicito levantar la mano.

Se aprueba el acta referida.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, señor Secretario, continúe por favor con el siguiente punto.

Ing. René Miranda: El siguiente punto de la orden del día, es en relativo a la presentación del informe sobre el seguimiento de compromisos adoptados en esta Comisión del Registro de Electores.

Le informo brevemente, que de los 18 compromisos adquiridos en lo que va del año, tres se encuentran aún en proceso de cumplimiento, y en el informe, se precisa justamente el estatus que guarda cada uno de ellos.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, señor Secretario, está a su consideración el informe; de no haber comentarios, continúe por favor, señor Secretario con la sesión.

Ing. René Miranda: Gracias, el siguiente punto de la orden del día, es el relativo a la presentación del informe estadista del reemplazo de las credenciales 15 y 18.

Si me permite, muy brevemente, Presidente, quisiera dar algunas precisiones para dar seguimiento al avance en el remplazado de las credenciales 15 y 18, con corte al 31 de mayo de este año; 4.2 millones de credenciales 15 aun son remplazables, el remplazo disminuyo debido a los procesos electorales locales, en estas tres entidades, que tuvieron sus elecciones, el 15 de junio pasado, y la elección constituyente dela Ciudad de México, y a partir del 6 de junio de este año se incrementó el remplazo de credenciales, tanto en las credenciales que ya perdieron vigencia, como en las credenciales 18.

Cabe precisar que este informe fue presentado en la Comisión Nacional de Vigilancia, el pasado 12 de junio, y solo cubre hasta el mes de mayo, debido al tiempo que toman las áreas de la DERFE, para procesar y consolidar las estadísticas, no obstante, solicito, si usted lo considera pertinente, Presidente, circular una actualización a este informe con corte más reciente, es decir, al 30 de junio, para conocimiento de todos los integrantes de esta mesa.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Si, por favor, señor Secretario, se les circulen actualización que se menciona; está a su consideración el informe.

Si, el representante del Partido Acción Nacional, Guillermo, por favor.

Representante del PAN: Gracias, buenos días a todos, yo quiero hacer una observación, misma que ya hice en la Comisión Nacional de Vigilancia y que veo que en el informe que se nos presenta ahorita, como que se repite, tal vez es inconsistencia, tal vez se necesite hacer la aclaración de manera más precisa, pero en la página 11, del informe que se nos

está presentado, dice textualmente: que en cuanto a los estados con elecciones 2016, el monto de credenciales para votar 15 asciende a 2.6 millones, que es el monto de credenciales para votar 15 que representan el 50 por ciento de esta credencial a nivel nacional.

Está en la página 11 del informe que se nos está presentando hoy día 21 de julio, me llama la atención porque es la misma información que se presenta también en la CNV, en la Comisión Nacional de Vigilancia, pero ahí hay otro dato, en el informe mensual.

En el informe mensual dice que son 2.3 millones, o sea, dos millones 316 mil 388 bajas por pérdida de vigencia, dicho de otra manera; el 31 de diciembre se informó que perdían vigencia porque tienen 10 años, de acuerdo a la ley, se le da de baja el día último de diciembre a los que tienen vigencia de 10 años, se le dio de baja aproximadamente, no aproximadamente, dice el informe seis millones 865 mil 515 credenciales, de ellas se les dio vigencia para que votaran el día 5 de junio a dos millones 316 mil 388, ¿qué quiere decir esto?, se les permitió para proteger sus derechos políticos electorales a 2.3 millones de electores y ahorita se está informando que son 2.6 millones, pero la diferencia son 300 mil, yo he estado preguntando y no había sido contestado satisfacción porque hay esa diferencia de 300 mil, la cifra no puede variar, los mismo que active son los mismos que debo desactivar, no puede haber más o no puede haber menos, pero la diferencia son 300 mil electores, y he dicho, los 300 mil electores es casi una parte de un Padrón Electoral de una entidad o de una Lista Nominal de una entidad ante la cifra, yo creo que debe ser aclarado.

Lo digo de otra manera, porque a veces no se entiende, si en una, y lo digo porque tengo tiempo, si en una liga de básquet ball de algunos jovencitos que se les permite jugar, terminar toda la liga que empezaron a jugar y cumplieron sus 15 años y ya no pueden permitir cuando cumplan 16, entonces se les permitió a esos cinco jóvenes jugar hasta que termine la liga. Una vez que termina la liga en junio, pues se le debe de dar de baja a estos cinco jóvenes nada más, y resulta que ahora yo lo interpreto como que se le da de baja a ocho jóvenes, ¿de dónde salieron los otros?, ¿estaban en el cajón o dónde estaban?, esa es la respuesta que yo he estado esperando.

La pregunta es muy clara, en el informe ahorita se dice que son 2.6 millones, en el informe de la Comisión Nacional de Vigilancia y en el informe a esta CORFE y en diciembre se dijo que eran 2.3 millones, la diferencia son 300 mil electores.

La pregunta es esa, aclárese dónde estaban esos 300 mil electores antes de darlo de baja.

Gracias, señor Presidente.

Consejero Electoral, Enrique Andrade: Muchas gracias, señor representante.

Quisiera darle la palabra, si me lo permiten al ingeniero Alejandro Andrade para que nos explique por qué esta diferencia.

Adelante, por favor, Coordinador.

Mtro. Alejandro Andrade: Buen día a todos.

Hemos comentado al respecto de la baja que se realizó de los registros con credencial 15, que fueron 2.3 millones.

Comentábamos que cuando aplicamos bajas al Padrón Electoral y lo aplicamos en un solo momento, sí podemos visualizar directamente cuántas bajas se aplicaron y tener el antes y el después.

Sin embargo, cuando aplicamos bajas a lo largo de un mes, no es tan claro el poder determinar ese antes y después, porque se va dando durante a lo largo de los 30 días que pudimos ir aplicando las bajas...

(Silencio en sala)

... una evolución del Padrón Electoral, lo podemos trabajar para precisar exactamente, porque, durante este plazo, se dan también inscripciones, reincorporaciones, al padrón, que hay que ir ajustando e incluso un mismo registro, puede tener varias situaciones a lo largo de este periodo.

No podemos llegar a un corte inicial y un corte final, sin haber explicado lo que paso en el inter, en particular, para las Credenciales 15, si tenemos el antes de aplicar las bajas y el después y nos va a cuadrar exactamente porque son los 2.3 millones de registros que estaban vigentes, los aplicamos el mismo día, y entonces tenemos el antes y el después, y nos cuadra totalmente con la aplicación de bajas.

Pero, sí están de acuerdo, podemos elaborar una evolución del Padrón en un mes, para identificar esos casos, y poder clarificar esto que se señala.

Consejero Electoral, Enrique Andrade: Okey, muchas gracias, señor Coordinador.

¿Alguna otra intervención?

En ingeniero, Rene Miranda, por favor.

Ing. René Miranda Jaimes: Gracias, Presidente.

Sí, este es un tema que, efectivamente, se ha discutido en otros espacios, la cifra es 2.3, y no hay más, ni menos, y la diferencia obedece a otros procedimientos, yo invito al representante, más allá, a lo mejor, de las cifras gruesas, al tener ustedes acceso a la información puntual, si tiene alguna inquietud y quiere hacer una muestra de este universo, la diferencia, podemos hacer algún informe en particular, para ubicar, exactamente, registro por registro.

El uso de sus atribuciones, más allá, de realizar un informe tan general, como este que se presenta ustedes tienen acceso a la información puntual, el histórico de bajas, es una información, que ustedes tienen acceso a él y me parece que pudiera ser una revisión puntual, muestral, para poder generar la certeza que el representante busca.

Es cuanto, Presidente.

Consejero Electoral, Enrique Andrade: Gracias, señor Secretario.

Licenciado, Juan Manuel del Rio, representante de Movimiento Ciudadano, por favor.

Representante de Movimiento Ciudadano: Yo quisiera quedarme con el comentario de nuestro compañero Andrade, en el sentido de que podemos trabajar con él, muy bien, esa diferencia que el Partido Acción Nacional ha estado comentando en la Comisión de Vigilancia, y en la que me parece que algunos coincidimos, no descarto, por ningún motivo el comentario de nuestro compañero, René Miranda, de que precisamente tenemos acceso, pero trabajar con Alejandro Andrade, detalladamente, que en análisis que se pueda hacer, descartaría, cualquier sospecha, cualquier duda, de donde esta esa diferencia de 300 mil, que es bastante significativa y que no podría ayudarnos bastante.

Si me lo permite, Presidente, sería nuestra petición respetuosa.

Consejero Electoral, Enrique Andrade: Muchas gracias, señor representante, le pido una disculpa, es José Manuel del Rio.

La representante del Partido Verde, en primera ronda, por favor.

Representante del PVEM: Buenos días a todas, buenos días a todos.

Solo para preguntar, porque nos acaban de entregar un informe estadístico, de remplazo en papel, este informe es diferente, no diferente, yo pienso que es complementario al informe primero que nos entregaron, porque de hecho este inicia, con todo lo del remplazo de las Credenciales 18, y el que tenemos en el apartado de intranet, inicia, con el referente al 15, y lo que mencionaba el compañero del PAN, y que después nos hizo favor de referir el representante de Movimiento Ciudadano, sobre la diferencia, ya no la encuentro en este texto de papel.

Quiero saber si lo van a concentrar, y nos van a entregar un consolidado, o cual de los dos que tenemos es el válido.

Gracias.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Okey, muchas gracias.

Gracias Leticia.

Bueno, y entiendo que este segundo informe es una actualización de, según tengo entendido que había de mayo y ahora del siguiente mes de junio, justamente para tener ya las cifras últimas en los remplazos, pero de todos modos sí se aclararía, si es que ustedes notan alguna diferencia en el contenido de los informes.

Y por lo demás estaría de acuerdo en la propuesta que se ha hecho para poder ver cuál es la evolución de estos cortes que se hacen y determinar el por qué pudiera pensarse que hay una diferencia de 300 mil credenciales, entre lo que se informó antes y lo que se está informando ahora.

Yo creo que ha quedado explicado de que es un proceso, de todos modos, vale la pena que lo veamos en blanco y negro, si les parece, como un compromiso para esta Comisión y poder revisar por qué se ve o se puede ver esta diferencia de electores.

Leticia, me quieres hacer una pregunta o alguna moción, adelante, por favor.

Representante del PVEM: Sí, Consejero.

Disculpe, pero, por ejemplo, el punto se llama Credenciales 15 y 18, el apartado que tenemos en Intranet, vuelvo a referir, es de 15 con anexo del 15 y el que nos acaban de entregar es de 18 con anexos del 18, es decir, son dos documentos diferentes.

En este caso no podríamos leer de manera puntual, este nos lo acaban de entregar en la mesa. Y sí quisiera saber si lo van a concentrar o no, porque son distintos materiales.

Gracias.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Sí, gracias Leticia.

El Secretario Técnico, por favor, para hacer esta aclaración.

Ing. René Miranda: Revisando, creo que la representante del Verde tiene razón, el en título se menciona 18, es un error, evidentemente en el documento.

Lo que queremos es traer las cifras actualizadas de ambos formatos, 15 y 18, que es lo que tiene aquí, les haremos un alcance nada más corrigiendo el título, es el título de los numerales que hace referencia al 18, pero son 15.

Es cuanto, señor.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Muchas gracias, señor Secretario.

Y ahora sí, en segunda ronda, tiene la palabra el Representante del Partido Acción Nacional por favor.

Representante del PAN: Gracias.

Muy brevemente, con este tema ya no redundar tanto, pero sí que quede asentado que la respuesta no ha sido respondida a satisfacción.

Se dice, según tome nota, que son por incorporaciones. Si fueran incorporaciones, el 2.3 debería de bajar, no subir puesto que se dieron de baja 2.3 millones y están renovando credenciales 15, de si se están incorporando al Padrón, por simple lógica, ese 2.3 debería de disminuir, no aumentar.

Entonces, sigue la diferencia de los 300 mil, en un informe y ahí apelo a la objetividad del profesionalismo que debe tener la autoridad electoral claro que tenemos acceso a la base de datos, peor también los informes deben de ser objetivos y deben de tener la certeza y la cifra correcta que debe de tener y después vamos y la verificamos a la base de datos,

Pero sí, los informes que se nos están presentando, pues deben tener toda la objetividad y toda la certeza posible, para poder tener la confiabilidad en las cifras que se están dando.

Entonces, yo veo ahí la diferencia, son 300 mil que no se ha explicado, 2.3 que se dieron de alta para garantizar sus derechos políticos electorales y 2.6 que se están dad de baja.

Si hubiera habido incorporaciones, el 2.3 hubiera disminuido, así de sencillo.

Gracias, señor Presidente.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, señor representante.

Pues yo reiteraría el compromiso para poder revisar cuál es la situación de esta diferencia y poder todos estar de acuerdo, del por qué esta diferencia de 300 mil credenciales.

¿Alguna otra intervención en este punto?

Si no es así, continúe por favor, señor Secretario.

Ing. René Miranda: Gracias, Presidente.

El siguiente punto del orden del día es el correspondiente a la Presentación de las propuestas de protocolo de seguridad para el acceso y el manejo por parte de los integrantes de los consejos general, locales y distritales, las comisiones de vigilancia del Registro Federal de Electores, los partidos políticos y los Organismos Públicos Locales, de los datos del Padrón Electoral y la entrega de las listas nominales de electores, así como los relativos a los procedimientos para la devolución, borrado seguro y/o destrucción de los listados nominales.

La presentación de estas propuestas atiende al punto tercero del acuerdo INE/CG314/2016, referente a los lineamientos AVE, aprobados por el Consejo General el pasado 4 de mayo de este año, en el que se instruyó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores presentar a la Comisión Nacional de Vigilancia y a esta Comisión las propuestas de protocolos que ahora se ponen a su consideración.

Estas son básicamente cinco: protocolo para la seguridad para el acceso permanente a los datos personales contenidos en el Padrón Electoral y las listas nominales de electores; el protocolo sobre la generación, entrega, devolución, borrado seguro y destrucción de las listas nominales de electores para revisión, proporcionadas a los representantes de los partidos políticos ante las comisiones de vigilancia y antes los Organismos Públicos Locales Electorales; el tercero, procedimiento de devolución, borrado seguro y/o destrucción de medios que contienen la Lista Nominal de revisión; un cuarto, que es el protocolo para la generación, impresión, entrega, devolución y destrucción de las listas nominales de electores proporcionadas a los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes, acreditados ante los consejos distritales y ante los Organismos Públicos Locales Electorales; y un quinto, que es el protocolo para la entrega, devolución y destrucción de las relaciones de ciudadanos con solicitud de trámite cancelada.

Déjenme comentarles un tema relevante, estas propuestas fueron presentadas ante la Comisión Nacional de Vigilancia el pasado 19 de julio, en dicha reunión se determinó que la Dirección Ejecutiva atienda las observaciones formuladas por las representaciones partidistas en el grupo de trabajo constituido para dar seguimiento a los temas de procesos tecnológico, a fin que se cuente con la versión definitiva de los protocolos.

De la misma manera se pone a consideración de esta Comisión para recibir sus observaciones y comentarios.

Esto, lo que planteamos, Presidente, Consejera y Consejeros, representantes de partido, es presentar a manera de propuesta estos cinco protocolos, lo que nos mandata justamente el acuerdo del Consejo General, es en un plazo que está próximo a vencerse, presentar las propuestas como insumos de trabajo, así lo interpretamos, para que esta misma comisión pueda hacer las observaciones pertinentes a dichos protocolos y también a la par poder conocer y seguir afinando los documentos producto de las observaciones de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Local de Vigilancia.

Hay una breve descripción, si considera el Consejero Presidente, de cada uno de estos protocolos, que en caso de considerarlo pertinente, también solicitaría que el maestro Andrade nos pudiese dar un breve comentario de cada uno de los cinco protocolos, Presidente.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Lo sometería a consideración de la Comisión si consideran pertinente hacer esta exposición a sabiendas de que de todos modos ahorita no se aprobarán, va simplemente a volverse a regresar, son documentos de trabajo, como ustedes lo consideren.

Adelante Consejero Nacif.

Consejero Electoral Benito Nacif: Nada más pediría cuál va a ser el procedimiento para la aprobación de los protocolos, si los protocolos los va a aprobar el Consejo General o los va a aprobar la Junta General Ejecutiva. Yo creo que en cualquiera de los dos casos los protocolos pueden presentarse a la Comisión, la Comisión emitir una recomendación ya sea al Consejo o a la Junta General Ejecutiva, desde luego, previa consulta y procesamiento en la Comisión Nacional de Vigilancia.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Así es, estando de acuerdo con esa propuesta.

Sí, adelante, la representante de Nueva Alianza maestra, por favor.

Representante del partido Nueva Alianza: Buenos días a todos, gracias Presidente.

Si bien es cierto que vamos a llevar estos protocolos a la mesa de trabajo en virtud de que no se ha agotado el tema, sí quisiera dejar consignadas precisiones que considero relevantes.

En virtud del propio título de los mismos, que nos señala que son protocolos de seguridad para el acceso y el manejo por parte de los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales, las comisiones de vigilancia del Registro Federal de Electores, los partidos políticos y los OPLE de los datos del padrón y la entrega de las listas nominales. Sí quisiera señalar que los proyectos presentados hasta el momento, están particularmente dirigidos a los partidos políticos y, evidentemente, estos organismos no sólo están constituidos por representantes de los partidos políticos, por lo que solicito es que en los siguientes proyectos que se nos circulen, sí incluyan un mayor número de precisiones de responsabilidades de aquellos que hacen propiamente el tratamiento, de los datos, que nosotros hacemos vía, acceso y consulta, que es diferente a la entrega, entonces, si quiero hacer esta precisión, porque pareciera que son protocolos únicamente, para los partidos y definitivamente se enfoque, no es el que se debiera dar a los mismos.

En cuanto a otro punto que considero relevante, que señalemos, es que, en el proyecto que se nos ha circulado, se dan atribuciones a la Secretaría Técnica Normativa, que no tiene ningún fundamento legal, para que, en algún momento pueda ser ella quien disponga, que datos se nos entregan, o no; y no solo porque carecen de atribuciones para ello, sino, vean ustedes, pongo a modo de ejemplo en la redacción dice: podrán quedarse información que se genere en el Centro de Consulta, y mande los representantes partidista, cuando esta no obtenga datos personales; les recuerdo la definición de datos personales; toda aquella información que haga a una persona física, identificable, si yo pido la dirección y un nombre, ya son datos personales entonces, me estarían negando absolutamente todo.

Entonces, si me parece que requiere una revisión muy profunda, el proyecto que se nos ha circulado, para que, de entrada tenga una visión integral, y que evidentemente incluya, todos aquellos, que hacen tratamiento de los datos personales, contenidos en el registro, y los propios de los listados, porque, evidentemente como ya señalaba, somos muchos más, de los que estamos contenidos en el proyecto; y si, también y para cerrar, si quisiera puntualizar, que si bien, es un proyecto, que ya no se acerca mucho a lineamientos administrativos, carece por mucho, de lo que tienen que ser medidas de seguridad tecnológicas, que también deberían de acompañar a los mismos, como medidas de seguridad físicas.

Entonces, si estamos hablando de un protocolo para los efectos, si tiene que cubrir, evidentemente, estos tres campos, para que cubramos que cubramos la expectativa de lo que significa proteger los datos personales, contenidos en el Padrón y en los Listados Nominales; es cuanto, muchas gracias.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Muchas gracias, señorita representante.

Me ha pedido la palabra, licenciado José Manuel del Río, representante de Movimiento Ciudadano, por favor.

Representante de Movimiento Ciudadano: Gracias señor Presidente, la participación de nuestra compañera del Partido Nueva Alianza, me obliga a hacer una relección, respetuosa, y aprovechando que están aquí, ustedes como como consejeros, trasladarse, tal vez la siguiente preocupación, y ustedes les puedan dar, el golpe de cómo podría frasearse lo siguiente.

Los partidos deben de estar sometidos a un protocolo, de devolución del Listado Nominal etcétera, etcétera, pero con la expertos que tienen ustedes como concejeros, podrían redondear, esta situación porque lo toca, nuestra compañera de Nueva Alianza y crear el protocolo siguiente, que hace el Registro Federal de Electores, después de que recibe los Listados Nominales, y entonces, ese protocolo, también que lo conozcamos los partidos políticos, de tal manera que podamos cerrar un todo, para dentro de lo posible, poder resolver este tema, me parece que va ayudar bastante y en lo personal nos podría resolver un problema que a la fecha no lo tenemos muy claro algunos de los partidos políticos.

Muchas gracias señor Presidente,

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, señor representante, coincido que habrá que aclarar justamente como termina el trámite de destrucción y borrado de la Lista Nominal, una vez que se regrese, y a lo mejor habría que especificarlo más en el protocolo correspondiente.

Alguna otra intervención, Guillermo, por favor.

Representante del PAN: gracias, señor presidente, en este punto, nada más señalar, que estamos viendo, estamos dando seguimiento a un acuerdo del Consejo General del 4 de mayo, el acuerdo 314, del cuatro de mayo, donde el transitorio, da 60 días, para presentar este trabajo, o este proyecto, los 60 días, se vencerían el 26 de julio, o considerando el periodo vacacional, el nueve de agosto, estamos como al cuarto para las 12, viendo temas que son de primordial importancia, para la Comisión Nacional de Vigilancia.

Se nos presentó el 19 de julio, antier, el documento, yo considero que es un documento, ya lo habían señalado en la Comisión de Vigilancia, no profundizo tanto, pero lo digo que es un documento en acabado, básicamente en tres puntos.

Falta fortalecer los mecanismos de control y seguridad en la información del Padrón Electoral y la Lista Nominal, con respecto a la devolución, el borrado, el seguro y la destrucción de Lista Nominal, como primer punto.

Como segundo punto falta revisar la operación, ya lo dijo la maestra compañera de Nueva Alianza, el objetivo sustancial de la razón de ser de este documento, como que se perfila a los partidos políticos, siendo que también hay integrantes de las comisiones general, del Consejo General, de las comisiones distritales, de los consejos locales y de los OPLE, como que se dirigen nada más a la parte administrativa, a la parte de administración del Padrón Electoral, pero no se dirige a la parte operativa o a la razón sustancial de la vigilancia del Padrón, entonces como que no define todavía en cuanto a la operación, el acceso que nosotros tenemos al Listado Nominal.

Y como tercer punto, y también importante, falta consolidar el respeto a la protección de datos personales, como que no contiene el documento todas las recomendaciones o las recomendaciones que ha hecho o que debe de hacer el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Entonces, considero por ello, que es un documento aun inacabado que se debe todavía fortalecer dentro de los grupos de trabajo y de la Comisión Nacional de Vigilancia y sobre todo consolidar ese derecho, el derecho de la protección a los derecho personales, pero también el derecho a nosotros como partidos políticos a la vigencia del Listado Nominal, entonces no sé qué prevalece, si el derecho individual sobre el derecho colectivo, pero aún falta la parte jurídica que se le encargo a la Secretaría Técnica Normativa sobre algunos cuestionamientos que tampoco han sido definidos todavía.

Por lo tanto, yo solicito que se nos dé tiempo para analizar el documento, toda vez que está inacabado, recordemos que estamos impulsando nuevas formas de vigilancia ante los nuevos esquemas que aprobó la autoridad electoral.

Gracias, señor Presidente.

Mtro. Alejandro Andrade: Gracias, señor representante.

Tiene la palabra el Secretario Técnico.

Ing. René Miranda Jaimes: Gracias, Presidente.

A ver, la ruta, preguntar al Consejero Nacif, cuál es la ruta. Efectivamente, es la que señala, lo comentábamos ayer en la Comisión Nacional de Vigilancia, que la ruta tendría que ser necesariamente trabajar en el grupo de procesos tecnológicos, subir a la Comisión Nacional de Vigilancia para que estén posibilidades de emitir un acuerdo de recomendación a la Junta General Ejecutiva, que consideramos es el órgano con las atribuciones para poder aprobar este tipo de protocolos y que previo, evidentemente a la aprobación que se haga una presentación en esta Comisión de Registro de Electores para acabar de perfeccionar los documentos con la opinión de los integrantes de este órgano y ya posteriormente que sea la Junta General Ejecutiva quien apruebe los mismos.

Esa es la ruta que nosotros pensamos, sería la idónea, por un lado.

Después, nada más para también aclarar, yo estoy de acuerdo lo que plantea el representante de Movimiento Ciudadano, en ese sentido, la importancia de los procedimientos que él nos comentaba y nada más también dejar sobre la mesa que justamente el protocolo número tres, el protocolo de devolución, borrado seguro y/o destrucción de medios que contiene esta Lista Nominal de revisión, cubre justamente los procedimientos que manifestaba el representante del ciudadano y son evidentemente procedimientos que estarán todavía bajo la observación y modificación, tomando en cuenta por supuesto las opiniones ahora tanto de la Comisión como de los partidos políticos.

Es cuanto, Presidente.

Mtro. Alejandro Andrade: Gracias, señor Secretario.

En primera ronda el Consejero Javier Santiago, por favor.

Consejero Electoral, Javier Santiago: Gracias, Consejero Andrade.

Creo que la ruta requiere una precisión. Primero, fue el Consejo General el que instruyó la Dirección Ejecutiva a presentar ante la Comisión Nacional de Vigilancia y ante esta Comisión, los proyectos de protocolos, o sea, el Órgano Superior de Dirección, y creo que este podría ser un argumento suficiente para que fuera el Consejo el que aprobara en última instancia.

Pero, quisiera abundar sobre el tema, porque la Junta General Ejecutiva, tiene plena atribución, para aprobar procedimientos de carácter administrativo, pero esta norma, es una norma de carácter general, no administrativa, es una norma de carácter sustantiva, se refiere a los protocolos de seguridad, del Registro Federal de Electores.

En consecuencia, creo que la Junta General Ejecutiva, no tiene atribución, para aprobar este tipo de normatividad.

Tercero, daría yo una razón política, todavía más, en el sentido de que el asunto es sumamente relevante como para dejarlo en una instancia inferior jerárquicamente a la que ordeno la presentación de estos protocolos.

Serían las tres razones por las que creo que debe de ser el Consejo General, el que tiene la facultad, tiene la atribución, y es quien debiera, desde el punto de vista de la relevancia, aprobar los protocolos.

Y esta Comisión en consecuencia, tendría que aprobar proyectos que se elevarían al Consejo.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Muy bien, Consejero, muchas gracias.

Tiene la palabra la representante del Partido Verde Ecologista, Leticia, por favor.

Representante del PVEM: Sí, yo también coincido con lo que acaba de señalar el Consejero Javier Santiago, tengo la impresión de que, efectivamente la Junta General Ejecutiva, tiene una multitud de atribuciones, pero no correspondería a esto, creo también que, así como el propio Consejo, mandato que se realizaran estos protocolos, también se podría solicitar una prórroga, al propio Consejo, en dado caso que se siguiera trabajando en los grupos.

Porque, si la materia no se ha acabado, tiene que estar debidamente consensado, y no solamente por la parte que se refiere a los partidos, si no, también a la propia autoridad.

Porque aquí estamos viendo efectivamente, como decía la maestra, de Nueva Alianza, que tenemos más bien, la parte de los partidos, pero sí quisiéramos ver la otra parte también.

Gracias.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Muchas gracias, señorita representante.

En segunda ronda, el consejero Benito Nacif, por favor.

Consejero Electoral Benito Nacif: Si, yo solo quería pedir primero que se defina bien, cual es la ruta y es la vía el Consejo, vía la Junta General Ejecutiva.

Entiendo el punto de vista del Consejero Santiago, es probable que la ruta sea necesariamente es, aunque estamos hablando de una regulación que se desprende de los lineamientos que ya aprobó el Consejo General, que ya detallan cosas más específicas, por esa razón, yo pensaría que podría ser la Junta General Ejecutiva, el órgano encargado de aprobar este documento.

Pero, hay que estudiarlo y ver que dicen los lineamientos y que órgano es el encargado, tiene las atribuciones, desde luego que el Consejo General las tiene, porque es el órgano máximo de dirección y quien puede lo más, puede lo menos, pero exploremos si puede ser la Junta General Ejecutiva, y si él es caso, yo me inclinaría por, que lo aprobara la Junta General Ejecutiva.

Pediría también, que se inserte estos protocolos, particularmente el que tiene que ver con el acceso permanente de los datos personales, dentro del entorno más amplio regulatorio que tenemos de protección de datos personales en el instituto.

Existe ya un comité de protección de datos personales, que tiene como función fijar criterios, cuando existan diferencias, dudas vacías que pudieron haber quedado nuestros reglamentos y que tengan que apoyarse en una interpretación de nieta propia normatividad.

Habrá que involucrar al Comité, en la adjudicación de algún tipo de diferencias que se puedan presentar en el proceso de aplicación de los lineamientos AVE, Consejero Andrade.

Muchas gracias.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, Consejero Nacif.

José Manuel del Río, representante de Movimiento Ciudadano, en segunda ronda, por favor.

Representante de Movimiento Ciudadano: Señor Presidente, nada más es una precisión rápida.

La verdad es que los dos comentarios, tanto el comentario del Consejero Javier Santiago, como el comentario del Consejero Nacif, me parece que hay argumentos para uno y otro lado, se tiene, en todo caso, ver la ruta y estudiar a fondo quién tendrá que tomar ésta decisión.

Así de golpe, pues hasta uno opina y dice: el Consejo General y el Consejero Naif dice: quien pueda lo más, puede lo menos, pero sí me parece que hay que ver cuál es la ruta exacta porque va a tener su transcendencia.

Y por otro lado, respetuosamente, mi comentario anterior va en el sentido de que con el *expertis* que tiene usted Presidente y, los miembros de esta Comisión, pudieran frasear mejor el protocolo tres que tenemos, porque en realidad, pues sí lo tenemos, pero me parece que con esa experiencia y ese *expertis* que tienen ustedes, un re fraseo nos daría, nos convencería a todos cómo poderlo votar, por la experiencia que tienen ustedes.

Esa sería mi participación, señor Presidente.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, señor representante.

Sí, así lo había entendido, así lo haremos.

Yo nada más comentar, creo que primero, el artículo transitorio que obliga, justamente, a presentar estas propuestas de protocolo, a lo que obliga es justamente a eso, a presentar las propuestas a la Comisión Nacional de Vigilancia y a esta Comisión del Registro Federal de Electores, ya fueron presentadas y el argumento de la Comisión Nacional de Vigilancia con el que yo estoy de acuerdo, es que tienen que ser documentos que se deben de seguir trabajando, que no son documentos que ya están acabados.

Entonces, yo en eso estaría de acuerdo.

Entonces, yo en eso estaría de acuerdo. Creo que como lo hicimos con los lineamientos AVE, no son documentos que debemos aprobar, digo, con un tiempo determinado, habrá que trabajarlos y entre mejor, digamos, o más acabados estén estos documentos, nos van a dar seguridad a todos y, principalmente también, la protección de datos personales que es importante y, como dicen, el derecho de acceso que tiene ustedes a estos datos del Padrón.

Entonces, yo creo que yo estaría de acuerdo por eso, en que se siguieran trabajando en los grupos de trabajo y, lo que sí sería muy importante que pasaran en esta Comisión del Registro Federal de Electores, cualquiera que sea la ruta, yo me inclino, la verdad, más con los argumentos del Consejero Santiago, de que debe ser el Consejo General quien lo apruebe, en virtud de que sí genera, de alguna forma, obligaciones derechos para partidos políticos y no es una situación que nada más afecte a la parte interna del Instituto.

Entonces, yo haría esta sugerencia, pero sí creo que como se dice, habría que estudiarlo, yo le pediría al Secretario Técnico, que nos hiciera la propuesta fundamentada, del pro qué tiene que ser un órgano o el otro quien lo apruebe, pero sí creo que debe de pasar, después de trabajado, aquí a la Comisión del Registro Federal de Electores, para seguirlo, en todo caso, discutiendo y, en su momento, aprobarlo, para remitirlo tanto a la Junta General Ejecutiva si fuera el caso, o al Consejo General.

Y, por otro lado, creo que sí es necesario este re fraseo, para que se aclare que lo que es importante saber cómo termina el procedimiento, ya finalmente lo recibe nuevamente la DERFE, lo destruye, lo borra, pero creo que es importante desde el título del protocolo, saber que se refiere no ya a los partidos políticos, sino que se refiere a una situación que tiene que hacer la autoridad electoral.

Y bueno, por lo demás, no sé si hubiera algún otro comentario, como nada más recordar que estos protocolos, no pueden ir más allá de los lineamientos que ya fueron aprobados y, tampoco pueden modificar los lineamientos, o sea, nuestro tope son los lineamientos y lo único que hacen los protocolos, es reglamentar de alguna forma, cómo hacer los partidos políticos tener el acceso, como resguardar los datos personales, pero apegados a lo que ya se aprobó en los lineamientos correspondientes.

Consejero Javier Santiago, por favor, en segunda ronda.

Consejero Electoral Javier Santiago: Gracias, Consejero Andrade.

Sólo para agregar un par de elementos más al análisis que se va a realizar.

El primero es estrictamente gramatical, lo que significa la palabra presentar, poner algo de manera que pueda ser visto, examinado o juzgado por alguien con detenimiento, en el caso de la Comisión Nacional de Vigilancia, está claramente establecido hasta donde llega el ámbito de su atribución, de recomendar, en el caso de la comisión, creo que es distinto, entonces, si se presenta la comisión, la comisión tiene la atribución de examinarlo o juzgarlo con detenimiento y la comisión, no tiene atribución de elevar proyectos de acuerdo a la junta general ejecutiva, tiene la atribución de elevar proyectos de acuerdo al consejo general.

Entonces, dejo ahí la idea.

Segundo, el artículo 48, donde se establecen las atribuciones de la Junta General Ejecutiva, en el inciso b), creo que es muy claro, dice: fijar los procedimientos administrativos, conforme a las políticas y programas generales del instituto; y tercero, levanto el argumento del Consejero Andrade, que me parece muy importante, el que esta norma establece, más que derechos, obligaciones, a los partidos políticos, y, en consecuencia, es una norma de carácter general.

Que va más allá de las cuestiones del funcionamiento interno del instituto, y, en consecuencia, estas normas, les corresponde aprobarlas al Consejo General; solo parto y me pirateo, el argumento del Consejero Andrade, para redondear mi idea, de que es el Consejo General, aporto estas ideas para la reflexión y el análisis, que se va a realizar.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Muchas gracias, señor Consejero; alguna otra intervención en segunda ronda; si no es así, entonces daríamos por presentada esta propuesta y pediríamos que se siguiera trabajando con los argumentos que se han expuesto aquí en la comisión, por favor, señor Secretario; adelante, si es tan amable, seguir con la orden del día.

Ing. René Miranda: Gracias Presidente; el siguiente punto de la orden del día, es en relativo a la presentación, y en su caso, aprobación, del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los lineamientos, para la actualización del marco geográfico electoral; el proyecto de acuerdo pues a su consideración, corresponde a la aprobación de los lineamientos para la actualización del marco geográfico electoral que reemplazan, los linajitos, para los casos de afectación al marco geográfico electoral aprobados en el pasado 2008.

Estos lineamientos contienen definiciones acerca de los procesos para la actualización de la cartografía electoral, cuando se crean los municipios, se modifican límites estatales o municipales cuando hay cambios en los nombres geográficos de municipios o localidades, o se presentan casos por *georeferenciación* indebida; igualmente especifican los procedimientos de re seccionamiento e integración seccional que son fundamentales para asegurar que las secciones cuenten con el número de electores, dentro del rango legal; estos lineamientos, fueron presentados, discutidos, y revisados en el grupo de trabajo de operación de campo, y por la Comisión Nacional de Vigilancia que recomendó, al Consejo General, la aprobación de este ordenamiento,

En la misma medida, se contó con la participación de los asesores de las oficinas de los consejeros electorales, quienes presentaron observaciones que robustecieron y aclararon algunas definiciones y procesos incluidos en estos lineamientos.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Muchas gracias señor Secretario, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

El representante del Partido de la Revolución Democrática, Eduardo por favor.

Representante del PRD: Primero celebro que, ya hemos girado, en este tema, en cuanto tuvimos durante muchos años una visión un poco más rígida, en cuanto a que no había ningún movimiento de la cartografía, si no había una serie de actos administrativos dentro de los gobiernos.

Ahora ya, tenemos ciertas posibilidades de movernos, en el caso de que está andamiaje administrativo no se logre, pero creo que todavía le falta como un último suim en el que quede muy claro lo siguiente, mire, quien es responsable de las elecciones en todo el país local, es el INE, es el responsable.

Qué ocurre, digamos, si existe un municipio que es reconocido por la fuerzas locales, por el gobierno local, pero tiene un problema, como en el caso de Chiapas, ¿qué va a pasar?,

hasta ahorita, digamos, lo que ocurre es, pues si no están bien los límites, nosotros hacemos caso omiso, o dice la Suprema Corté, hago caso omiso de eso y no sé.

Pero va a ver elecciones en este municipio, se van a elegir autoridades, entonces ceo que lo que falta es un último donde se quede muy claro que al final este Instituto, tendrá que decidir qué hace, no siquiera ponerle un marco, digamos, sino darle, como dicen en las reuniones del PRD, un voto de confianza, ¿no?, para resolverlo, porque ahorita tenemos un sistema que ha sido inventado por el INE y que me parece muy útil que es, le decimos, en un convenio con el OPLE, le decimos, bueno si tú quieres que te hagamos ese municipio virtualmente, pídenoslo.

A mí me parece que el responsable al final si es el INE, entonces habría que eso.

Ya está, digamos, esta parte, lo que creo es que no queda con la claridad suficiente, por eso yo pido que se analice si en el punto 13 lo dejamos tal cual, en el punto 13 el responsable de la cartografía electoral, será en última instancia el Instituto Nacional Electoral, ¿qué querrá decir esto?, pues nada más que al final, digamos, puede ser vía convenio, pero también el INE puede decidir, oye, pues la Suprema Corté dice esto, esto y esto, pero va a ver elecciones y si hay elecciones, yo tengo que tener un marco geográfico que sea a doc a la realidad, porque ante todo este Instituto tiene que velar por la garantía de un hombre, un voto, voto pasivo, voto activo y todas esas cosas que los abogados le dicen también.

Entonces, bueno, eso sería, digamos, lo primero.

Segundo, ya son un poco nada más de forma, miren, en el 18, en el capítulo segundo, órganos desconcentrados, 18, 19, 20,21, no sean malitos, agreguémosle que en coadyuvancia con la Comisión de Vigilancia respectiva, ahí se habla de que la vocalía ejecutiva es la responsable y va a ser la responsable de coordinar los trabajos de actualización, etcétera, bueno pues invítenos a la fiesta

Creo que no habría un gran problema. Del punto anterior, felicito lo de 27 y 28, miren en el 33 dice que la Dirección Ejecutiva entregará la Comisión el dictamen técnico jurídico sobre procedencia, dice, 15 días naturales yo les digo que sean hábiles y en período electoral pues ya serán naturales, pero mantengamos la lógica, como un buen sistema jurídico.

El 38 dice que se nos entregará en medios magnéticos, bueno los trabajos de actualización cartográfica electoral se entregarán en medio magnéticos a la comisión, estamos entendiendo que sería de manera inmediata, ¿no?

En el 51 también en vez de naturales hábiles, ¿no?

Y eso sería todo.

Muchas gracias.

Mtro. Alejandro Andrade: Gracias señor, representante.

¿Me permite nada más una pregunta?

En el punto 13, decía que usted propone, que se aclara que el Instituto Nacional Electoral, es el responsable.

Representante del Poder Legislativo del PRD: Se agregue un punto 13.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Ah, se agregue un punto 13, porque no corresponde ahorita.

Representante del Poder Legislativo del PRD: Y se recorrieran todos los puntos.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Sería un punto nuevo entonces, que diría que el INE, es el responsable, finalmente de esto.

Representante del Poder Legislativo del PRD: Con esta idea, de que al final, siempre sea el INE, el que resuelva.

Les pongo un caso hipotético, en el caso de estos cuatro municipios que están en problemas en el caso de Chiapas, que ocurre, si el instituto local, no nos pide nada, ¿no va a haber elecciones en esos?

Si me entiendes, hay una parte operativa, electoral, que el INE, es el responsable, creo que valdría la pena asumirla en toda su totalidad.

Gracias.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, señor representante.

Tiene la palabra el representante del Partido Acción Nacional, Guillermo, por favor.

Representante del Poder Legislativo del PAN: Gracias.

Con relación a este punto, yo celebro que se presenta ante esta Comisión, pero lamentablemente, llega tarde, lo considero extemporáneo, lo considero desfasado, yo he estado señalando que debemos de conocer el marco geográfico electoral, en la Comisión Nacional de Vigilancia, para ejercer nuestras atribuciones del 158, numeral dos, conocer y opinar en los trabajos de enmarcación territorial que realiza el Registro Federal de Electores.

Ya llevamos, 15 estados destratados a nivel local en el 2016, 17 se van a distrital ahora en el 2017, y los 32 a nivel federal ya todos los marcos geográficos electorales, ya pasaron por aquí, por esta mesa e inclusive ya pasaron por el Consejo General y ahorita se están presentando los lineamientos para la actualización del marco geográfico electoral.

Yo considero que primero debería haber sido el uno y después el dos, ahorita se nos está presentando el uno, cuando ya el dos está concluido.

Lo que se menciona ahorita, sobre lo que falta o sobra en el documento, sin duda, aunque se ponga o no se ponga, nosotros tenemos facultades de conocer y opinar sobre los trabajos de demarcación territorial, el 158, numeral dos, así lo dice, sin embargo, a veces, enhénennos que estar litigando esta facultad porque algunas cuestiones si se nos presentan, y otras no.

Yo celebro que presente este acuerdo, estamos conformes con la redacción, y nada más aplicarlo de inmediato, para poderle dar seguimiento a todos los marcos geográficos electorales, en el Órgano Colegiado, de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Gracias señor Presidente.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias señor Representante.

¿Alguna otra intervención?

Adelante, Consejero Javier Santiago, en primera ronda, por favor.

Consejero Electoral Javier Santiago: Solo un detalle, pero que me parece relevante.

El INE, es responsable de la cartografía electoral, no de la cartografía política, hay responsabilidades de los Consejos locales y de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación, para definir límites, en caso de que se den conflictos de límites, dependiendo que si son entre entidades federativas y entre municipios.

Para esa cartografía, nosotros no somos responsables. Para que quede calor el ámbito de nuestra responsabilidad, nada más.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, Consejero.

El representante del Partido Revolucionario Institucional, Justo, por favor.

Representante del PRI: Gracias.

Primero, el artículo 48 establece, que las secciones, cuales son las secciones que se van a recepcionar, pero lo que no se dice, es que se deben de poner, a nivel nacional de mayor a menor, para que tengamos claro cuáles son las que se van a recepcionar.

Por esa parte solicitaríamos que se estableciera este punto, para que ténganos claro, cuales son las secciones a recepcionar.

En la parte, de definición de Distritos Electorales, si bien es cierto, que esta de manera general, también es cierto que los partidos políticos, tenemos interés legítimo en la disertación y en ningún momento, tampoco se establece la coadyuvancia, de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Solicitaríamos que de alguna manera, aunque fuera de manera general, se estableciera la coadyuvancia de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Por lo que respecta a que el INE es responsable de la cartografía electoral, de la geografía electoral, por supuesto estamos de acuerdo, pero también estamos de acuerdo con lo que establece el Consejero Santiago, de que el INE únicamente, si es responsable de la geografía electoral, pero no es quien determina los límites de los municipios.

Establecer un límite de un municipio, desde nuestro punto de vista, sería tanto como entrometerse en los asuntos de un estado libre y soberano, nos parece que eso no es. Si

bien es cierto, es un problema y estamos de acuerdo con Eduardo, de que es un problema que tendríamos que analizar y ver cómo solucionarlo, también es cierto que el INE no tiene esa atribución.

Por lo tanto, nosotros estaríamos por el análisis de esta situación, que nos parece que es importante, pero sí dejar establecido que la atribución es de los congresos de los estados, en su caso, en su caso de la suprema y, bueno, nosotros aquí dejaríamos el tema.

Gracias

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, señor representante.

El Consejero Benito Nacif, en primera ronda.

Consejero Electoral Benito Nacif: Sí, muchas gracias.

Yo coincido con la representación del PRI, que tenemos que elaborar estos documentos, apegándonos a las que son las atribuciones de cada uno de los actores involucrados y, creo que lo mismo aplica también para la Comisión Nacional de Vigilancia y las Comisiones Locales de Vigilancia.

Por eso no estoy de acuerdo en que asuma el papel de coadyuvante de las vocalías locales, en materia de cartografía. Estaría de acuerdo en que se haga con el conocimiento de las comisiones locales de vigilancia, pero la coadyuvancia está reservada para otros aspectos del Registro Federal Electoral y no es atribución de las Comisiones Locales, en materia de cartografía.

En otra materia sí tiene esa atribución, entonces, yo en relación a la propuesta que hizo la representación del PRD, no estaría en de cuerdo en poner la coadyuvancia de los partidos políticos, sino podríamos añadir con el conocimiento de los partidos políticos, que para que estén informados de la forma en que las vocalías ejecutivas locales, coordinan los trabajos de actualización de la cartografía electoral, Consejero Andrade.

Gracias.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, Consejero Nacif.

¿Alguna otra intervención en esta primera ronda?

El Secretario Técnico, por favor.

Ing. René Miranda: Gracias, Presidente.

Coincido también con lo que menciona el Consejero Nacif, en la propuesta de coadyuvancia en los apartados 18, 19 y 21. Me parece que de alguna manera, pues sí sería dar más atribuciones que las que tiene ya las comisiones locales, pero buscando la manera de atender, me parece que pudiéramos en todo caso, a través de la propia Comisión Nacional de Vigilancia que atiende estos temas, que es parte del grupo de trabajo de operación de campo, revisar las acciones que la Dirección Ejecutiva instruye, a manera de conocimiento.

Me parece que eso les permitirá a los partidos políticos, en su caso, conocer las acciones que se van a llevar a cabo; finalmente, estamos hablando, como ustedes saben, de instrucciones a nuestros delegados estatales y distritales, para la realización de los trabajos de campo en materia de actualización cartográfica.

Ese es un primer punto.

El tema, a ver si entendí bien, lo que planteaba Justo, la representación del PRI, en poder determinar, precisamente, el ámbito de acción en los programas de re seccionamiento, y si de alguna manera, tener claridad, como sabemos, los programas de re seccionamiento están sujetos también a recursos a presupuesto, como ustedes saben, año con año la dirección ejecutiva, propone presupuesto, para poder atender este rezago, que si bien ya es menor, producto de la última reforma electoral, al que teníamos anterior a la misma, todavía sigue habiendo secciones que rebasan los tres mil votantes, y sabemos que al ser este procedimiento, un procedimiento que implica trabajos de campo, son procedimientos costosos.

Entonces, a la mejor tener esa, si entendí bien señor representante, tener esa previsión, es complicado, insisto, porque esta, supeditada a recursos, que sabemos tienen una ruta de aprobación y que a lo mejor lo que podríamos hacer, si acaso es solventar a la inquietud, tener una, el proyecto, cuando se esté presupuestando, poder tener también, una opinión por parte de la Comisión Nacional de Vigilancia, que este en conocimiento, de cuales van a ser, digamos, al menos, los proyectos que la Dirección Ejecutiva, va a poner a consideración para atender esa necesidad,

Y, respecto al tema de, creo que Eduardo no señala algo que es atendible, desde el punto de vista, que efectivamente, en aquellas entidades, donde hay algún tipo de, no definición, de límites, por todas las cuestiones, que no repito los motivos, todos los conocemos, siempre se resuelven mediante convenios o convenciones, digamos, internas, para poder determinar, en aquellas zonas de conflicto, cuáles van a ser la secciones, como se componen las secciones, y eventualmente de cómo se van a instalar las casillas.

Una propuesta, eventualmente pudiese ser, que esto que ya se hace, entiendo que lo que Eduardo nos plantea, es que se expedite, que se ponga en los linealitos, de manera clara, y una posible redacción, habría que ver si es un 27 bis, o un 28 y recorrer todos los incisos, simplemente que pudiésemos tener alguna redacción que fuera, que para los efectos señalados en el numeral anterior que es el 27, se podrán considerar los convenios específicos con los OPLE, en los que se establezca la limitación cartográfica, de espacios, en litigio o indefinidos, atendiendo por supuesto lo que nos menciona correctamente el Consejero Santiago, que no podemos mantenernos en temas más allá que nos correspondan, exclusivamente en el ámbito electoral; es cuanto, Presidente.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, señor Secretario; el señor representante del Partido Revolucionario Institucional, ¿quiere hacerle una pregunta?, adelante.

Representante del PRI: ¿Qué se ha venido haciendo tradicionalmente?, se ponen de mayor a menor, el número de secciones, el peso electoral, y en base al presupuesto, por supuesto, se determina hasta donde se corta, este número de secciones, y todos estamos enterados y todos de acuerdo, porque hay veces que lo que se quiere, es meter de un estado a alguna sección, que esta con un menor rango en Lista Nominal, y nos parece que

no es así, si seguimos aplicando esa metodología, de mayor a menor, y hasta donde alcanza el presupuesto, nos parece que nos da certeza a todos.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Adelante, por favor.

Ing. René Miranda: De hecho, así se hace, se hace mayor a menor, y me aclara el ingeniero Rojano, que cuando en esa lista de mayor a menor, hay algunas secciones involucradas, que corresponden a entidades, con procesos electorales, esas se excluyen para que no haya afectación, pero con esa única excepción, siempre se aplica de mayor a menor, efectivamente.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Okey, muchas gracias; en segunda ronda, el representante del Partido de la Revolución Democrática, por favor.

Representante del PRD: Sobre la propuesta del 18, 19, 20, y no sé qué; del asunto de la comisión, no por las razones que ustedes dicen, yo sí creo que las comisiones locales tienen facultades para participar en el asunto de algo tan delicado como es del seccionamiento.

Pero, como me explicó Jesús como estaba la lógica del documento, retiro las propuestas, pero por lo que dijo Jesús, no por lo que dijo Benito y René. Esa es una.

Miren, quería yo dejar precisión en dos cosas que me parecían importantes, yo quiero ir un paso más allá René, mira, nosotros no solo resolvemos problemas por medio de convenios con el asunto de los límites entre los estados, sino también al interior de los estados o sea, tenemos municipios que en el acta de constitución no está bien, caso famoso, ¿qué es lo que yo digo, lo que yo digo es que a diferencia de la precepción que tiene el PRI, yo creo que el INE, según dice la Constitución, es el responsable de la cartografía electoral, es el responsable que la gente vote por sus autoridades y pueda ser votado por ellos, él es el responsable último.

Yo lo único que digo es, ni siquiera pongámoslo de esto, una cuestión nada más como general, ¿por qué?, ¿qué podría ocurrir?, podría ocurrir que la propuesta que nos hagan el OPLE, no sea buena o que nosotros se nos ocurra una mejor, o sea, es responsabilidad del INE, no la eludamos, si lo dejamos a los convenios, ¿de quién es la responsabilidad?, del que pone el convenio, o sea, del OPLE.

Por eso yo lo que quería era una cosa más como general, ¿para qué?, para que realmente el análisis profundo de cómo solucionar cada uno de los problemas, pues podamos llegar, qué ocurre si en el caso de Chiapas, el OPLE nos dice, no, no, pues yo quiero que además sea de ese y tres cuerdas para allá y entonces hay otro estado, pero en ese lugar no ejerce el OPLE, no existe en realidad el municipio que está diciendo el OPLE, que como ya está en el convenio, le hacemos caso, no, yo creo que la responsabilidad última debe ser la del INE, por eso nada más es , como ven, una redacción, como muy simple, en el sentido de que nosotros como INE, digamos, y porque lo dice la Constitución, o sea, no lo estoy inventando, las facultades de los congresos locales vienen en otra línea, nosotros tenemos que garantizar que por ejemplo, en el caso de Solidaridad garaciano, esa franjita, cuando vote, vote por el que lo gobierna.

Entonces, por eso es una cosa más general, para que haya la posibilidad de que el INE haga suyo una solución que puede no ser permanente, puede ser, digamos, de muchos tipos, pero que tenga libertad y no nos sujetemos solamente al asunto de los convenios.

Muchas gracias.

Mtro. Alejandro Andrade: Gracias, señor representante.

No sé si a lo mejor, coincidiendo con usted, de que esta facultad ya está establecida en la Constitución, no hay lugar a dudas a quién le corresponde a hacer la cartografía electoral, que ya lo hemos vivido además en distritación de Quintana Roo, por ejemplo, que hay problema de límites territoriales y que ya se hizo la distritación, precisamente resolviéndolo el Instituto Nacional Electoral el problema.

Entonces, no sé si en el mismo punto 27 como una propuesta de redacción, pudiera quedar que el Instituto será responsable de definir la cartografía electoral, tomando en cuenta la opinión de los OPLE, creo que es importante que tenga esta participación, pero desde luego yo coincido en que no hay ninguna duda de quién es el responsable final de tomar la decisión.

Estaría de acuerdo.

Gracias.

Adelante, Secretario Técnico.

Ing. René Miranda Jaimes: Una propuesta que podría a lo mejor atender esto, si está de acuerdo Presidente, la Consejera y Consejeros.

A ver. El 27 dice actualmente, los casos que subsistan diferencias entre los límites territoriales y que el conflicto de una nueva demarcación política administrativa y la vigente no sea resuelto por las autoridades locales correspondientes, dice actualmente, el Instituto tomará en cuenta la demarcación territorial utilizada en el Proceso Electoral anterior, es lo que dice.

A lo mejor, atendiendo y si esto resuelve, desde aquí ya, en uso de las atribuciones, por supuesto, podría cambiar, porque el Instituto definirá la demarcación territorial a utilizar, ya no tanto la anterior, sino a utilizar.

Y la propuesta 27 dice es que para los efectos mencionados en este numeral que acabamos de leer, se podrán considerar los convenios específicos con los OPLE, poco para también atender esta preocupación de que, eventualmente, algún OPLE tuviera una propuesta distinta, es decir, dejarlo protestativo y ya con eso, a lo mejor podríamos atenderlo.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Okey, señor Secretario.

Creo que es básicamente lo mismo que se ha planteado, nada más redondeando ya el siguiente punto.

Bueno, y agradeciendo también al retiro de la otra propuesta, gracias a los argumentos vertidos por Jesús, muchas gracias.

Si no hay otra intervención en este punto, si no hubiera otra intervención, someta por favor, a votación el acuerdo presentado.

Ing. René Miranda: Claro que sí, Presidente.

Consejera y Consejeros Electores, les consulto si aprueban el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los lineamientos para la actualización del marco geográfico electoral, con la modificación que se ha presentado.

Los que estén por aprobarlo, les ruego levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad de los presentes, Consejero.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, señor Secretario.

Continúe, por favor, con la sesión.

Ing. René Miranda: El último punto del orden del día, se refiere a la relación de solicitudes y compromisos de esta Sexta Sesión Extraordinaria y, si usted me autoriza, de una vez quisiera referir.

Tengo dos anotados, respecto al punto cuatro, es preparar un informe referente a las cifras de las bajas correspondientes a las credenciales 15 y; en el punto cinco, referente al análisis que se solicitó de la ruta jurídica que tendría que seguir los protocolos de seguridad para su aprobación y, se los haríamos llegar mediante una nota, a los integrantes de esta Comisión, señor Presidente.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias.

Continúe por favor, con la sesión señor Secretario, si no hubiera otra intervención.

Ing. René Miranda: Le informo que se han agotado los asuntos agendados el día de hoy.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias.

Al haberse presentado la totalidad de los puntos del orden del día, damos por concluida la Sexta Sesión Extraordinaria de 2016, de la Comisión del Registro Federal de Electores, siendo las 11 horas con 26 minutos.

Agradezco su asistencia.

Que tengan un buen día y que disfruten, los que tengan oportunidad, las vacaciones.

Gracias.

Conclusión de la Sesión